



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 Julio de 2019)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **(1661)** del (05/12/2018)

CODIGO DEL PREDIO: (010202730072901)

CONTRIBUYENTES, (PEREZ SALAMANCA ALEJANDRO), quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **(9518667)**

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 33 B 11 A 175 VDA SIATAME)

RECURSOS: Contra la resolución **(1661)** de (05/12/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

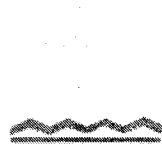

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

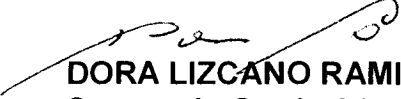


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DIA 14 DE JULIO DEL 2019.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNIC
MACROPROC
PROCES



Radicado No: 20191700084451
Remite: ADMINISTRADOR ORFEO
Destino: ALEJANDRO PEREZ SALA
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-06-27 08:43 Cód ver: IT 40
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	1661	Fecha:	05 DICIEMBRE 2018.
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PEREZ SALAMANCA ALEJANDRO
NIT o CC:	9518667
Predio Numero:	000100014282000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 33B 11A 175 Vda SIATAME
DIRECCION DE COBRO	C 33B 11A 175 Vda SIATAME

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PEREZ SALAMANCA ALEJANDRO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9518667 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100014282000, ubicado en la Dirección C 33B 11A 175 Vda SIATAME en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	7	5.308.000	37.156	50.089	0	0	0	743	87.988
2015	7	5.467.000	38.269	40.526	0	0	0	765	79.560
2016	7	5.631.000	39.417	30.092	0	0	0	788	70.297
2017	7	5.800.000	40.600	18.001	0	0	0	812	59.413
2018	7	5.974.000	41.818	5.339	0	0	0	836	47.993
TOTALES ->			197.260	144.047	0	0	0	3.944	345.251

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------	------------

Página 2 Resolución No. **1661** del 05 DICIEMBRE 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

[Firma]
Proyecto: BRYAN C.

[Firma]
LUZ DARY CALDERON OLMOS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

		
Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotizado con el presentado por el interesado o representante legal de su negocio. El interesado o representante legal asumirá de responsabilidad la VERDADERA y CERRADA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No.	2 0 3 4 3 2 9 3 7 2	
Tipo	# folios	# anexas
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a cargo de varios	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotizables.		

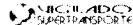
Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Bogotá, Colombia
Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
www.servientrega.com 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOX

10 JUL 2019

Omayra Mouaña
C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA

D.I./NIT: 89185130
Dpto.: BOYACA

Fecha: 9 / 7 / 2019 10 : 57

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2013505384

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION
	Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6
	Teléfono:
	Ciudad: TUNJA
	País: COLOMBIA email:

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOGAMOSO				
	BOYACA		CREDITO		
	NORMAL		TERRESTRE		
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 7702040			D.I./NIT: 89185130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	—
—	—	—	2	/	/	/	—
—	—	—	3	/	/	/	—
—	—	—					—
—	—	—					—
—	—	—					—
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
			/	/	/		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2013505384



H: Cl. 3000
FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Dice Contener: 2034329372

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:

VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete:

Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobre flete:

No. Remisión:




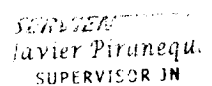
Vr. Total:

No. Sobreporte:

Módulo de Transporte - Versión 4.00 de febrero 2010 - Modulo - Versión 4.00 de mayo 2010 - 2010

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1316117					
Información Envío							
No. de Guía Envío		2034329372		Fecha de Envío		2019	
Remitente	Ciudad	TUNJA		Departamento		BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre	PEREZ SALAMANCA ALEJANDRO C 33 B 11A A175 VDA SIATAME					
	Dirección	C 33 B 11A A175 VDA SIATAME			Teléfono	7702040	
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones	DIRECCION ERRADA						
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
				3		7	
						2019	
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JAVIER PIRANEQUE	YINA ALEXANDRA CARDENAS GARCIA		Día	Mes	Año		HH
Firma:			9	7	2019	10	57
 JAVIER PIRANEQUE SUPERVISOR JN			2013505384				
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2